

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

2021

REF.: AUTORIZASE CUENTAS POR RENDIR.

Valparaíso,

13 AGO. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301, la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley 20.713 de Presupuesto para el sector Público para el año 2014; lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, las Resoluciones 015/026 del 04 de Febrero de 2000, 015/172 del 20 de Agosto de 2001, 015/102 de fecha 20 de mayo de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de Agosto de 2014, se realizará el Segundo Diálogo Participativo de JUNJI 2014 "REFORMA A LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y META PRESIDENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE SALAS CUNA", en el Salón Esmeralda ubicado en la Intendencia Regional, ocasión en la cual expondrán Desirée López De Maturana, Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; María Estela Ortiz, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia y María Isabel Díaz, Asesora de Gabinete del Ministerio de Educación; y asistirán de manera activa distintas autoridades regionales, como el Intendente Regional Sr. Ricardo Bravo Oliva, y el Gobernador Provincial de Valparaíso, Sr. Omar Jara.

2. Que, el objetivo de dicho encuentro, se orienta a los lineamientos institucionales de la educación parvularia y la meta presidencial de aumentar cobertura en cuanto a la construcción de salas cuna; en conjunto con acciones coordinadas con todos los organismos involucrados en ello, con el fin de brindar mayores oportunidades de desarrollo a los niños y niñas de nuestro país.

3.- Que, la ley de Presupuesto, autoriza incurrir en gastos de representación con concurrencia de funcionarios y autoridades regionales incluyendo reuniones, ágapes y presentes recordatorios, actividades oficiales que sólo pueden corresponder aquellas de carácter institucional que respondan a una necesidad de proyectar la presencia del organismo que incurre en este tipo de egresos.

4.- Que, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir de **ciento cincuenta mil pesos**, a la Relacionadora Pública de la Unidad de Comunicaciones, doña Valeria Guzmán Navarro, para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia; recursos que permitirán la adquisición de: tortas, tartaletas, jugos, galletas, té, café, azúcar, endulzante, vasos de plumavit y plásticos, revolvedores, bandejas con sus blondas, platos desechables, tenedores plásticos, servilletas, manteles, papel higiénico y jabón líquido.

5.- Que, con posterioridad al encuentro referido en el punto primero de esta resolución, se llevará a cabo un almuerzo de camaradería para diez personas, al cual asistirán las autoridades regionales ya singularizadas, el cual tendrá lugar en el restaurante Zamba y Canuta, ubicado en calle Blanco N° 1065, 5° Piso, comuna de Valparaíso, por lo que este Servicio ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir de **ciento cincuenta mil pesos**, a doña Valeria Guzmán Navarro, relacionadora pública de la Unidad de Comunicaciones del Servicio, a fin de solventar los gastos derivados del referido almuerzo de camaradería con fines institucionales.

6.- Que, es menester dictar el pertinente acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1) **OTORGASE** a doña VALERIA CONSTANZA GUZMAN NAVARRO, cédula de identidad N° 17.353.799-9, en su calidad de Relacionadora Pública, integrante de la Unidad de Comunicaciones de este Servicio, la suma de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos), para los gastos mencionados en el punto tercero y cuarto de la parte considerativa de la presente resolución, correspondiente al programa 01 del presupuesto vigente.

2) **CONTABILICENSE** dichas entregas a la cuenta N° 413010050000, "cuentas por rendir", una vez rendidas con facturas, boletas, cotizaciones y actas de servicios, según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, programa 01, gastos de representación, del presupuesto vigente año 2014.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL (TP)
REGION DE VALPARAÍSO

PCC/EVM/DMA/AAP/aap
- Contabilidad (Sr. Luis Palomino)
- Unidad de Comunicaciones
- Jefa de Gabinete Directora Regional
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes